



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-245/2021

**ACTOR: PARTIDO REDES SOCIALES
PROGRESISTAS**

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-245/2021

ACTOR: PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno².

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez** da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Escrito de fecha once de agosto signado por Andrés de la Parra Trujillo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente recurso de inconformidad. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día doce de agosto.

Al respecto, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 422 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracción III del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

¹ En adelante OPLEV.

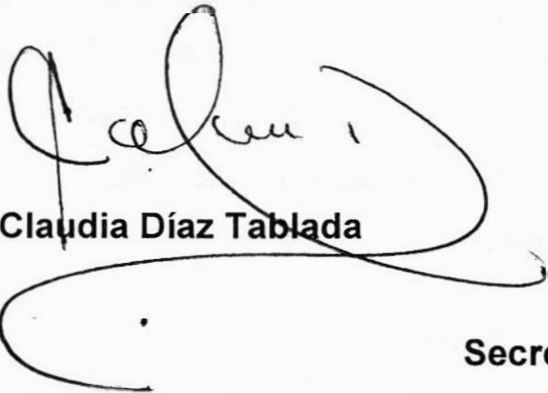
² Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

SEGUNDO. Manifestaciones. Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza Andrés de la Parra Trujillo quien se ostenta como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral con sede en Veracruz, Veracruz, a su vez, se tiene por autorizado el domicilio que señala, así como a las personas que menciona, únicamente para los efectos referidos.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordóñez